



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE LOS SECTORES DEL COMERCIO AMBULANTE Y TAXI DIRIGIDAS A PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PRODUCIDOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19.

Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige: SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO					
DATOS DEL SOLICITANTE					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
DOMILICIO:			MUNICIPIO:	C.P.:	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD:	TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
AUTORIZA LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
DATOS DEL REPRESENTANTE					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE:			TELÉFONO CONTACTO:		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN A LA QUE OPTA: (Marcar sólo una línea de ayuda)					
<input type="checkbox"/>	Línea 1. Trabajadores autónomos que hayan ejercido la venta ambulante en los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor del estado de alarma en el municipio de Alcalá de Guadaíra, a través del ejercicio de su actividad de venta ambulante según se recoge en la ordenanza reguladora vigente del comercio ambulante en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. (BOP N.º 170 de 25 de julio de 2017).				
<input type="checkbox"/>	Línea 2. Trabajadores autónomos que hayan ejercido la actividad de autotaxis en el municipio de Alcalá de Guadaíra durante al menos los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor del estado de alarma, siendo titulares de las correspondientes licencias no suspendidas según se recoge en la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxis de Alcalá de Guadaíra (BOP n.º 99 de 2 de mayo de 2013).				
FECHA DE ALTA EN RETA:			CÓDIGO IAE:		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA					
<input type="checkbox"/>	DNI solicitante.				
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral y bases de cotización actualizado.				
<input type="checkbox"/>	Línea 1: Documentación acreditativa de ser titular de la licencia o autorización municipal para el comercio ambulante.				
<input type="checkbox"/>	Línea 1: Acreditación del abono de las tasas de ocupación del dominio público en el mercadillo de Alcalá de Guadaíra durante al menos los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor del estado de alarma, en la forma y condiciones establecidas en la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.				
<input type="checkbox"/>	Línea 2: Documentación acreditativa que justifique que en los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la licencia de autotaxi no se ha visto suspendida de manera ininterrumpida.				
<input type="checkbox"/>	Otros: (indicar cuales)				
<input type="text"/>					
Datos de la cuenta en la entidad financiera para el abono de la ayuda en caso de ser concedida					
IBAN ES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE LOS SECTORES DEL COMERCIO AMBULANTE Y TAXI DIRIGIDAS A PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PRODUCIDOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA SER BENEFICIARIO

EL SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

1. Que ha desarrollado y/o desarrolla la actividad objeto de esta subvención en Alcalá de Guadaíra.
2. Que esté dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
3. Que la actividad empresarial que desarrolla se encuadra en algunos los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas recogidos en el Anexo II según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE 234 de 29 de septiembre de 1990).
4. Que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. No se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la convocatoria, y específicamente en ninguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha ley, en la forma prevista en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de dicha ley.
6. Cumple las obligaciones que para los beneficiarios establece el artículo 14 de la misma ley.

En a de de 2020

FIRMADO